

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Convocatoria Premios de Educación “Ciudad de Málaga” 2024

BDNS (identif): 765951.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765951>).

Beneficiarios

Podrá participar el alumnado de los centros educativos del término municipal de Málaga, que en el curso escolar 2023-2024 haya finalizado 4.º de ESO o 2.º de Bachillerato.

Objeto

Con estos premios se trata de reconocer a los mejores expedientes académicos de ESO y Bachillerato.

Cuantía

Los premios a conceder por el Área de Educación y Fomento del Empleo, para cada uno de los expedientes académicos de ESO y Bachillerato seleccionados, consistirán en una aportación económica cuyo importe será proporcional al número de solicitantes y por un máximo de 290,00 euros.

La cuantía destinada a los premios, es de 25.000 euros y está consignada en la partida 39.3265.48100 PAM 4201 del presupuesto en vigor del Área de Educación y Fomento del Empleo. No obstante lo anterior, se prevé obtener una cuantía adicional de 20.000 euros, cuya efectividad queda condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito en un momento anterior a la resolución de concesión de los mismos y a la ampliación del crédito consignado en la partida en los términos previstos en la normativa reguladora.

La concesión de estos premios queda en todo caso condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Plazo presentación solicitudes

La solicitud y la documentación requerida en la presente convocatoria se presentarán en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el *BOPMA*.

Málaga, 29 de mayo de 2024.

La Concejala Delegada del Área de Educación, María de la Paz Flores Delgado.

2339/2024